

**SECRETARÍA DEL AGUA
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA
DE ESMERALDAS
ZONAL QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ORES USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PRO-
FUNDO PERFORADO EN EL INTERIOR DEL PREDIO DE
A INVESTMENTS LIMITED, RECURSO HIDRICO QUE SERA
GO DE PLANTACIÓN FLORICOLA UBICADA EN LA PARRO-
IA.

EXTRACTO

Troncoso Páez, nuevo mandatario y Apoderado General de las
Investments Limited

OTUD: Autorización del derecho de aprovechamiento de las
aguas Floricola.

09-14 Cs. (PMP) se ha dictado la siguiente providencia:

IA- DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS
No. 09-14 Cs. (PMP) DM Quito, 16 de abril del 2014, a las
12:00 horas del presente trámite en virtud de haber sido designado
Notario de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, me-
GUA-CDHE-15-2013-0369-M de 08 de julio del 2013.- Que
por el No. 2009-46 expedido el 13 de noviembre de 2009,
Hidrográfica de Esmeraldas.- Que mediante Acuerdo Minis-
terio de diciembre del 2009, se expide el Estatuto Orgánico de
Procesos de la Secretaría Nacional del Agua - SENAGUA.
de Autorización del Derecho de Aprovechamiento de
presentada por el señor Jaime Rafael Troncoso Páez, nuevo
General de la Empresa Hilsa Investments Limited, su re-
la Finca denominada La Tolita, de aproximadamente 72
hectáreas en la Parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
se dedica a cultivos de flores para exportación, para lo cual
se han realizado aguas subterráneas, dando un resultado positivo y
se ha realizado un pozo profundo, para lo cual la empresa inició y
realizó la perforación dentro del trámite 607-13 A.Pz
del 2013, una vez perforado dicho pozo su informe
indica un caudal de 40,03 l/s para riego de sus predios. Con
autoridad dispone: 1.- Se acepta el pedido y en apego a lo
establecido en el artículo 87 de la Codificación de la Ley de Agua y literal g) del
Decreto que califica a trámite. 2.- Cúmplase con lo dispuesto en el
Decreto que se remita a la comisión librada con los car-
tes por parte del señor Teniente Político de la parroquia
anterior citese por la prensa a los señores usuarios cono-
cidos de mayor circulación de la localidad, de no existir
de circulación nacional (El Telégrafo, La Hora, Últimas
Noticias), publicaciones que en un número de tres se deberán
realizar y la otra un mínimo de ocho días, para lo cual entré-
te con el objeto de que realice dichas publicaciones.
dentro de un término de 24 horas retirarán de esta Dependencia tanto la
copia y fijación de carteles, como el extracto para su publi-
cación en cuenta el casillero judicial No. 5255, así como la
copia patrocinada. Actuó el Ab. Patricio Montenegro
en el presente trámite.- **NOTIFIQUESE.....f) Ing. Jor-**
del Centro Zonal Quito de la Demarcación Hidro-
comunico a Usted para los fines de Ley.- CERTIFICO.

Patricio Montenegro Padilla
SECRETARIO AD-HOC

Jun. 16-25; Jul. 4 (148400)



0000015

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EPIKCON-
SULTING CIA. LTDA.**

La compañía EPIKCONSULTING CIA. LTDA. se
constituyó por escritura pública otorgada ante el
Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropoli-
tano de Quito, el **09 de Mayo de 2014**, fue apro-
bada por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-
002294** de 10 de Junio de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de
Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA
CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN MATERIA
INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS; B) DISEÑO,
PLANIFICACIÓN, ELABORACIÓN Y FISCALI-
ZACIÓN DE SISTEMAS Y/O REDES INFOR-
MÁTICAS...

Quito, 10 de Junio de 2014

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un pe-
riódico de mayor circulación en el domicilio prin-
cipal de la compañía.

EL TELEGRÁFO
16 - JUN - 2014

(148391)

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA DE JUSTICIA DEL GUAYAS
NORTE DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
JEFATURA DEL CANTÓN GUAYASQUIL
ACTO DE CITACIÓN**

DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO

El Juicio de Sucesión No. 3780-2013 que sigue
entre GIAN PAOLO PENDOLA RECALDE, PIER LUIGI
PENDOLA y OCTAVIO JOHNNY ROCA DE
POR JUDICIAL de las ciudadanas ELIANA MARIA
PENDOLA MOLESTINA, se encuentra lo

LEONOR LAPIERRE RODRIGUEZ, JUEZ DE LA
FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE

24 de Octubre de 2013, las 12h05.- **VISTOS:**
POR RODRIGUEZ. La demanda que antecede,
entre CARLOS PENDOLA RECALDE, GIAN PAOLO



EXTRACTO

**DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE HUA-
GRAHOUSE SERVICIOS S.A.**

Se comunica al público que **HUAGRAHOUSE SERVI-
CIOS S.A.**, aumentó el capital en USD\$ 1.865.700,00
y reformó sus estatutos por escritura pública otorga-
da ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano

C
A
T
I
D
N
D
C
J
V
-2
se
lo
cc
m
y